

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6605172

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 139434

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Omar TRUJILLO RAMOS RUN: 24.983.191-3
 2. Doña Maria Esperanza URAPOQUI CUÑAENDI RUN: 24.451.933-4
 3. Don Elmer Humberto VASQUEZ CRUZ RUN: 24.377.560-4
 4. Doña Margarita CHERO YOVERA RUN: 23.189.899-9
 5. Don Milton Alexis MORENO BENITEZ RUN: 24.434.465-8
 6. Don Victor Hugo MENDEZ ESCOBAR RUN: 24.895.449-3
 7. Don Ramiro Jose ESPINOSA CAMINOS RUN: 24.915.559-4
 8. Doña Darlene Jobanna SANCHEZ VASQUEZ RUN: 24.959.472-5
 9. Doña Jasmi Anahi SANCHEZ VASQUEZ RUN: 24.959.541-1
 10. Doña Mercedes Isabel APOLINARIO TAFUR RUN: 24.900.880-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141] 04/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION